



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de México Distrito, siendo las 18:00 horas del día 17 de marzo de 2017, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/03/54/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO ACU-CECEN/02/024/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017 ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO AL MUNICIPIO DE ACAYUCAN EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAÍDA AL EXPEDIENTE JDC-22/2017"

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

*[Handwritten signature in blue ink]*  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTINEZ  
PRESIDENTA

*[Handwritten signature in black ink]*  
RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

*[Handwritten signature in pink ink]*  
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
COMISIONADA

*[Handwritten signature in blue ink]*  
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

FABIÁN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO





"ACUERDO ACU-CECEN/03/54/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO ACU-CECEN/02/024/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017, ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO AL MUNICIPIO DE ACAYUCAN EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAÍDA AL EXPEDIENTE JDC-22/2017"

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 incisos a) y b), 157 y 158 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, inciso o), 6, y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 16, 17 y demás aplicables del Reglamento de Consejos;

### CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específica por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

3. Que en fecha **31 de octubre de 2014**, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/55/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA



REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN ORDENADA EN LA RESOLUCIÓN DE LA SALA XALAPA EN EL EXPEDIENTE SX JDC-248/2014."

4. Que en fecha 5 de noviembre de 2014 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/65/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ."

5. Que en fecha 11 de septiembre de 2015, este órgano electoral, emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/09/503/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL RECAÍDA " AL EXPEDIENTE INCNER/2000/2014, INTERPUESTO POR EL C. TOMAS ARRIETA VÁSQUEZ, POR EL CUAL SE LE INCLUYE EN LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL 111 PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015."

6. Que en fecha 11 de Septiembre de 2015, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/09/494/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL III PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015".

7. Que en fecha 27 de octubre de 2015, esta comisión electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/5932015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA



REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE OCTUBRE DE 2015"

8. Que en fecha 11 de noviembre del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/621/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL QUINTO PLENO ORDINARIO Y EL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 14 DE NOVIEMBRE DE 2015".

9. Que en fecha 21 de enero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/070/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL VI PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 23 DE ENERO DE 2016".

10. Que en fecha 09 de marzo de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/257/2016, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS DISTRITOS V, X, XXI, XXVII, XXIX Y XXX, ASÍ COMO POR LOS PRINCIPIOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE POSTULA A EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2015-2016, A CELERARCE EL PRÓXIMO 13 DE MARZO DE 2016".

11. Que con fecha de 30 de noviembre de 2016 se recibió en esta Comisión Electoral, mediante el número de folio 2425, oficio signado por el C. ANÍBAL PAYAN ARENAS en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, mediante remite la "CONVOCATORIA AL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VERACRUZ**", a celebrarse el día domingo 4 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el Hotel Villas Margaritas sucursal CAXA salón PALMAS, sito en calle Benito Quijano N°10 colonia Tatahuacapan en esta Ciudad de Xalapa Veracruz.

12 Que en fecha **30 de noviembre de 2016**, esta Comisión Electoral emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/11/396/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 04 DE DICIEMBRE DE 2016.**"

13 Que con fecha de **2 de diciembre de 2016**, esta Comisión Electoral emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/12/398/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 04 DE DICIEMBRE DE 2016.**"

14 Que con fecha de **7 de diciembre de 2016**, esta Comisión Electoral emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/12/400/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL V PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 11 DE DICIEMBRE DE 2016.**"

15 Que con fecha de **9 de diciembre de 2016**, esta Comisión Electoral emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/12/411/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL V PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO**"



- ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 11 DE DICIEMBRE DE 2016".

16 Que el artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece el derecho de los partidos políticos de postular candidatos a cargos de elección popular.

17 Es así que de conformidad con los artículos 65 del Estatuto, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, es facultad de los Consejos Estatales emitir la Convocatoria respectiva para los cargos de elección popular para los procesos electorales constitucionales locales.

18 Que en ejercicio del derecho señalado en los considerando 19 y 20 del presente acuerdo, en fecha **11 de diciembre de 2016**, tuvo verificativo "**EL V PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ**", en el cual fue aprobado el instrumento denominado "**CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**".

19 Que en fechas **05 de enero de 2017 y 09 de enero de 2017**, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral la documenta a la que le fueron asignados los números de folio **0006 y 0011** respectivamente, signada por los **CC. ANÍBAL PAYAN ARENAS, ANA ISABEL RIBBON MORALES, INGRID ABIGAIL GUTIÉRREZ, JOSÉ MANUEL PÉREZ AMADOR, Y GABRIELA JUÁREZ GARCÍA**, el primer en su calidad de Presidente, la segunda en su calidad de Vicepresidenta y los tres posteriores en su calidad de secretarios vocales de la Mesa Directiva del IX Consejo estatal del estado de Veracruz, mediante el cual remiten a este órgano electoral la "**CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A**



CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".

20 Que con fecha de 10 de enero de 2017, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/001/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE", mismo en el que se solicitó que se definiera los municipios en los que se elegirían los candidatos mediante Consejo Estatal Electivo y los municipios en lo que se elegiría mediante por elección universal, directa y secreta de los ciudadanos del ámbito territorial.

21 Que con fecha de 11 de enero de 2017, se ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral el electoral el intitulado "RESOLUTIVO ESPECIAL DEL V PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL ESTATAL DEPENDIENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL PROCESO INTERNO DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017" al cual se le otorgo el folio 6025.

22 Que con fecha de 25 de enero de 2017, se recibió en esta Comisión Electoral, mediante el número de folio 0059, oficio signado por el **C. ANÍBAL PAYAN ARENAS** en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, remitió la "CONVOCATORIA AL VI PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VERACRUZ", a celebrarse el día domingo 29 de enero de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, el cual se llevara a cabo en la instalaciones del Hotel Villas Margaritas, sucursal CAXA, salón Palmas, sito en calle Benito Quijado N°10, Colonia Tatchuicapan, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.



23 Que con fecha de **25 de enero de 2017**, esta Comisión Electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/01/10/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL VI PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 29 DE ENERO DE 2017"**

24 Que en fecha de **27 de enero de 2017** se emitió el, **"ACUERDO ACU-CECEN/01/13/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL VI PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 29 DE ENERO DE 2017"**.

25 Que de conformidad con los artículos 65 del Estatuto, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, es facultad de los Consejos Estatales emitir la Convocatoria respectiva para los cargos de elección popular, para los procesos electorales constitucionales locales.

26 Que con fecha de **31 de enero de 2017**, se emitió **"ACUERDO ACU-CECEN/01/015/2017, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"**.

27 Que en fecha **02 de febrero de 2017** este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACUCECEN/02/16/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRÁN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ENCARGADA COADYUVAR EN EL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE O PRESIDENTA, SÍNDICA O SÍNDICO, ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EL PROCESO ELECTORAL 2017"**, delegación que como su





nombre lo indica, únicamente efectuó nombramiento de Delgados Nacionales de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional para llevar a cabo el registro correspondiente.

28 Que en fecha 07 de febrero de 2017, se emitió el "ACUERDO AC-CECEN/02/17-BIS/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTROS DE ASPIRANTES A PRECANDIDATO Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE O PRESIDENTA, SINDICA O SINDICO, ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO CONSTITUCIONAL LOCAL 2016-2017."

29 Que en fecha 07 de febrero de 2017, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/18-BIS/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE PRESIDENTE O PRESIDENTA, SÍNDICA O SÍNDICO, ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO CONSTITUCIONAL LOCAL 2016-2017."

30 Que en fecha 16 de febrero de 2017, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/024/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017." Acuerdo en el cual se le niega el registro a la planilla registrada con el folio 01 del municipio de Acayucan, por no cumplir con el paridad de género en el registro de su regiduría novena.

31 Que en fecha 20 de febrero de 2017, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral, oficio en el cual solicitan copias certificada al que se le asignó el número de folio 0240, signada por la C. MARÍA ANTONIETA MORALES MUÑOZ en su calidad de representante del folio 56 de la planilla de precandidato al ayuntamiento de ACAYUCAN en el estado de VERACRUZ.



32 Que en fecha **20 de febrero de 2017**, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral, Queja Electoral contra el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Electoral del Comité ejecutivo Nacional al cual se le asignó el número de **folio 0241**, signado por lo **C. MARÍA ANTONIETA MORALES MUÑOZ** en su calidad de representante del **folio 56** de la planilla de precandidato al ayuntamiento de **ACAYUCAN** en el estado de **VERACRUZ**.

33 Que en fecha **22 de febrero de 2017**, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral, oficio en el cual solicitan copias certificada al cual se le asignó el número de **folio 0275**, signado por la **C. MARÍA ANTONIETA MORALES MUÑOZ** en su calidad de representante del **folio 56** de la planilla de precandidato al ayuntamiento de **ACAYUCAN** en el estado de **VERACRUZ**.

34 Que en fecha **22 de febrero de 2017**, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral, oficio en el cual se hacen observaciones al acuerdo **ACU-CECEN/02/024/2017**, con número de **folio 0298**, signado por la **C. MARÍA ANTONIETA MORALES MUÑOZ** en su calidad de representante del **folio 56** de la planilla de precandidato al ayuntamiento de **ACAYUCAN** en el estado de **VERACRUZ** encabezada por el **C. VÍCTOR MANUEL PAVÓN RÍOS**.

35 Que en fecha **23 de febrero de 2017** esta Comisión Electoral emitió la "**PROYECTO DE CUERDO ACU-CECEN/03/035/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICAS O SÍNDICOS, REGIDORAS O REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**".

36 Que en fecha **25 de febrero de 2017** esta Comisión Electoral emitió la "**FE DE ERRATAS ACUERDO ACU-CECEN/03/035/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICAS O SÍNDICOS, REGIDORAS O REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,**



PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".

37 Que en fecha de **01 de marzo de 2017**, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral, oficio en el cual la Comisión Nacional Jurisdiccional solicita de manera urgente informe justificado de la Queja Electora signada por las **C. MARÍA ANTONIETA MORALES MUÑOZ**, al cual se le asignó el número de **folio 0374**.

38 Que en fecha de **01 de marzo de 2017**, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral, oficio en el cual el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ** notifica acuerdo de recepción, radicación y requerimiento del expediente **JDC 22/2017**, donde le actor es el **C. VÍCTOR MANUEL PAVÓN RÍOS** al cual se le asignó el número de **folio 0375**.

39 Que en fecha de **01 de marzo de 2017**, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral, oficio en el cual el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ** notifica acuerdo de turno y requerimiento del expediente **JDC 22/2017**, donde le actor es el **C. VÍCTOR MANUEL PAVÓN RÍOS** al cual se le asignó el número de **folio 0377**.

40 Que en fecha **01 de marzo de 2017**, este órgano electoral emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/03/41/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICAS O SÍNDICOS, REGIDORAS O REGIDORES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**".

41 Que en fecha **01 de marzo de 2017**, este órgano electoral emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/03/42/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICAS O SÍNDICOS, REGIDORAS O REGIDORES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**".



42 Que en fecha **06 de marzo del año 2017**, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/43/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SUSTITUCIONES Y RENUNCIAS DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICAS O SÍNDICOS, REGIDORAS O REGIDORES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE."

43 Que en fecha de **07 de marzo de 2017**, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral, oficio en el cual el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ** notifica acuerdo de requerimiento del expediente **JDC 22/2017**, donde le actor es el **C. VÍCTOR MANUEL PAVÓN RÍOS** al cual se le asignó el número de folio **0714**.

44 Que con fecha de **07 de marzo de 2017**, se recibió en esta Comisión Electoral, mediante el número de folio **0712**, oficio signado por el **C. Aníbal Payan Arenas** en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, remitió las "CONVOCATORIA AL VII PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VERACRUZ" y la "CONVOCATORIA AL VIII PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER ELECTIVO EN VERACRUZ", ambas a celebrarse el día domingo **11 de marzo de 2017**, la primera de ellas se realizará a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, la segunda se realizará a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, las cuales se llevarán a cabo en las instalaciones del **Hotel Villas Margaritas**, sucursal CAXA, salón Palmas, sito en calle Benita Quijado N°10, Colonia Tatahuicapan, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

45 Que en fecha **07 de marzo del año 2017**, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/44/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL VII PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 11 DE MARZO DE 2017".



46 Que en fecha **08 de marzo de 2017**, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/45/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL VII PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO 2017, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CUAL SE LLEVARA CABO EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL VILLA MARGARITAS SUCURSAL CAXA, SALÓN "PALMAS", UBICADO EN LA CALLE BENITO QUIJANO NUMERO 10, COLONIA TATAHUICAPAN, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ".

47 Que en fecha **09 de marzo de 2017**, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral, oficio en el cual el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ** notifico **SENTENCIA** emitida el día siete de marzo de dos mil diecisiete, recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano con número de expediente **JDC 22/2017** promovido por el **C. VÍCTOR MANUEL PAVÓN RÍOS**, escrito al cual se le asignó el número de **folio 0747**.

48 Que en fecha de **09 de marzo de 2017** esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/47/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL VII y VIII PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 11 DE MARZO DE 2017".

49 Que en fecha **09 de marzo del 2017**, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/48/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICAS O SÍNDICOS, REGIDORAS O REGIDORES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



ACU-CECEN/03/54/2017

**50** En tenor al considerando con el numeral 46 relativo a la **SENTENCIA** de fecha siete de marzo de la presente anualidad emitida por el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ** recaída al expediente **JDC 22/2017**, en la que de manera literal, nos ordenan en su capítulo **SÉPTIMO** respectivo a **EFFECTOS**:

"1. Ordena a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo del PRD; que una vez que quede notificada del presente fallo requiera al inconforme o a su representante para que, en un término de 24 horas subsane la fórmula planteada en su solicitud respecto a la regiduría novena (propietario y suplente) para que cumpla con las reglas de paridad vertical, acorde al resto de la planilla planteada, acompañando la documentación atinente.

2. Una vez subsanado el requisito en los términos precisados, observando las formalidades de la normatividad interna del PRD, se le ordena a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional que en fecha las doce horas siguientes, remita el expediente al citado Comité Ejecutivo Nacional, quien en el mismo plazo deberá modificar el acuerdo ACU-CECEN/024/2017, declarando procedente el registro del inconforme y su planilla, a la vez que deberá otorgarles la posibilidad de realizar actos de precampaña y, en consecuencia participar en la jornada electiva de selección de candidatos del municipio por el que contienden.

3. Informe a este tribunal el cumplimiento de lo ordenado puntos anteriores, dentro de la veinticuatro horas posteriores a que ello ocurra, anexando las constancias correspondientes".

**51** Por lo que, en cumplimiento al **número 1** del apartado de **EFFECTOS** de la sentencia en cito, esta Comisión Electoral se le notifica de manera personal al **C. VÍCTOR MANUEL PAVIÓN RÍOS** mediante el auto de requerimiento que fue notificado el día **13 de marzo de 2017**.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC-22/2017

ACTOR: VÍCTOR MANUEL PAVÓN RÍO

OFICIO: 335/2017

ÓRGANO RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN EJECUTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL AMBAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

REQUERIMIENTO

C. VÍCTOR MANUEL PAVÓN RÍO PRESENTE

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ, RUSI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN, ELIZABETH PÉREZ VALDEZ, SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO Y FABIÁN CALOCA MENDOZA, en el marco de sus funciones como Presidenta e Integrantes de la Comisión Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, que dentro las facultades inherentes del cargo de sus respectivos mandatos, que en fecha once de marzo de este presente año, iniciaron el estudio de los hechos de esta demanda electoral, SENTENCIA de fecha once de marzo de la presente año, expedida por el TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ...

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática y la Comisión Ejecutiva del Comité Ejecutivo Nacional...

representante para que en un término de 24 horas subsane la fórmula planteada en el artículo 17-A inciso b) de la ley de registro electoral y entregue copia que concuerde con los registros de padrón electoral, acorde a todo lo planteado en el presente expediente de la documentación requerida.

Por lo anterior, es requerido el actor en cuestión:

REQUERIMIENTO:

ÚNICO: Se le requiere al C. VÍCTOR MANUEL PAVÓN RÍO para que en un término de 24 horas contados a partir de la notificación del presente escrito subsane la sustanciación de la fórmula planteada en su solicitud de registro respecto a la repetición de mesa (propietario y suplente) para que concuerde con los registros de padrón electoral, acorde al resto de la fórmula planteada, acompañando la documentación pertinente.

NOTIFIQUESE de manera personal al C. VÍCTOR MANUEL PAVÓN RÍO en el domicilio que señaló para tal efecto calle Estanzuela, número 28, Colonia Francionamiento Pampa, C.P. 91040, Xalapa estado de Veracruz.

Ciudad de México a 10 de marzo de 2017.

"DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ, Presidenta. RUSI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN, Comisionada. ELIZABETH PÉREZ VALDEZ, Comisionada. SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO, Comisionado. FABIÁN CALOCA MENDOZA, Comisionado.

52

En tenor a lo anterior tenemos que el día 14 de marzo de 2017 se ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral oficio signado por C. Víctor Manuel Pavón Ríos al cual se le otorga el número de folio 785, en el cual hace la subsanación solicitada y asimismo remite la documentación necesaria para la misma.

ACTOR: PAVÓN RÍOS VÍCTOR MANUEL. AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN EJECUTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. EXPEDIENTE: JDC-22/2017. OBJETO: COMPLEMENTAR LA SENTENCIA REQUERIMIENTO.

Table with 3 columns: No. de expediente, Fecha de recepción, and Descripción. It lists various documents received, such as 'ACTA DE RECONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL', 'CARTA COMPROMISOS', etc.

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN, VALOR, and MONEDA. It lists 'CARTA COMPROMISOS DE SUBVENCIÓN PARA LA ENTREGA DE MATERIALES PARA LA PLANTILLA CON GUBIERNOS DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO' with a value of 0.00 and 'CARTA COMPROMISOS DE SUBVENCIÓN PARA LA ENTREGA DE MATERIALES PARA LA PLANTILLA CON GUBIERNOS DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO' with a value of 0.00.

PRIMERO: Se le requiere al actor en cuestión, que en un término de 24 horas contados a partir de la notificación del presente escrito, subsane la sustanciación de la fórmula planteada en su solicitud de registro respecto a la repetición de mesa (propietario y suplente) para que concuerde con los registros de padrón electoral, acorde al resto de la fórmula planteada, acompañando la documentación pertinente.

SEGUNDO: Se le requiere al actor en cuestión, que en un término de 24 horas contados a partir de la notificación del presente escrito, subsane la sustanciación de la fórmula planteada en su solicitud de registro respecto a la repetición de mesa (propietario y suplente) para que concuerde con los registros de padrón electoral, acorde al resto de la fórmula planteada, acompañando la documentación pertinente.

TERCERO: Se le requiere al actor en cuestión, que en un término de 24 horas contados a partir de la notificación del presente escrito, subsane la sustanciación de la fórmula planteada en su solicitud de registro respecto a la repetición de mesa (propietario y suplente) para que concuerde con los registros de padrón electoral, acorde al resto de la fórmula planteada, acompañando la documentación pertinente.

CUARTO: Se le requiere al actor en cuestión, que en un término de 24 horas contados a partir de la notificación del presente escrito, subsane la sustanciación de la fórmula planteada en su solicitud de registro respecto a la repetición de mesa (propietario y suplente) para que concuerde con los registros de padrón electoral, acorde al resto de la fórmula planteada, acompañando la documentación pertinente.

QUINTO: Se le requiere al actor en cuestión, que en un término de 24 horas contados a partir de la notificación del presente escrito, subsane la sustanciación de la fórmula planteada en su solicitud de registro respecto a la repetición de mesa (propietario y suplente) para que concuerde con los registros de padrón electoral, acorde al resto de la fórmula planteada, acompañando la documentación pertinente.

SEXTO: Se le requiere al actor en cuestión, que en un término de 24 horas contados a partir de la notificación del presente escrito, subsane la sustanciación de la fórmula planteada en su solicitud de registro respecto a la repetición de mesa (propietario y suplente) para que concuerde con los registros de padrón electoral, acorde al resto de la fórmula planteada, acompañando la documentación pertinente.

PROF. JUAN JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ. PAVÓN RÍOS VÍCTOR MANUEL



53 En cumplimiento al Sentencia multicitada, el día 15 de marzo de 2017 se le notificó al Comité Ejecutivo Nacional de la ya antes mencionada, mandándole adjunto el "PROYECTO DE ACUERDO ACU-CECEN/03/54/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO ACU-CECEN/02/024/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017 EN RAZÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAÍDA AL EXPEDIENTE JDC-22/2017", para su debida aprobación y posterior publicación.

54 Que en fecha 16 de marzo de 2017, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral oficio mediante el cual el C. JHONATAN JARDINES FRAIRE en su calidad Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática en el cual nos remite copia certificada del "ACUERDO ACU-CECEN-022/2016, DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU-CECEN/03/54/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO ACU-CECEN/02/024/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017 EN RAZÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAÍDA AL EXPEDIENTE JDC-22/2017", al cual se le asignó número de folio 0795.

55 De conformidad con la Sentencia emitida el día 07 de marzo de dos mil 2017, recaída al expediente citado al rubro, tenemos que en su capítulo de CONSIDERANDOS numeral SÉPTIMO en su numeral dos nos mandata lo siguiente:

3. Una vez subsanado el requisito en las términos precisados, observando las formalidades de la normatividad interna del PRD, se le ordena a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo





ACU-CECEN/03/54/2017

Nacional que en fecha las doce horas siguientes, remita el expediente al citado Comité Ejecutivo Nacional, quien en el mismo plazo deberá modificar el acuerdo ACU-CECEN/024/2017, declarando procedente el registro del inconforme y su planilla, a la vez **que deberá otorgarles la posibilidad de realizar actos de precampaña** y, en consecuencia participar en la jornada electiva de selección de candidatos del municipio por el que contienden.

Derivado de esto tenemos que de conformidad al artículo 59 inciso a) del Código Electoral del estado de Veracruz del Ignacio de la Llave, el que a la letra dice:

*"Artículo 59. Los procesos internos de selección de candidatos de los partidos políticos podrán iniciar a partir del primer domingo del mes de enero del año correspondiente a la elección y deberán concluir a más tardar el cuarto domingo del mes de marzo.*

...

*a) Las precampañas deberán dar inicio a partir del primer domingo de febrero del año de la elección, previa aprobación del registro interno de los precandidatos y deberán concluir a más tardar el segundo domingo del mes de marzo del año de la elección; no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales. Los partidos políticos informarán el plazo de inicio y término de sus precampañas electorales; y..."*

Como se puede observar en el calendario del Organismo Público Local Electoral de Veracruz:



ACTIVIDAD	ORDENO	FUNDAMENTO	FECHA
Desarrollo del plan de trabajo del PREP	ORLEV	Art. 147 párrafo segundo del Reglamento de Registros	4 Feb
Aprobación del Acuerdo mediante el cual se determinó la ubicación de los CATD y se emite su ordenación y habilitación.	ORLEV	Art. 147 párrafo del Reglamento de Registros	4 Feb
Acuerdo en el que se instruye a los Comités Locales, Distritales o Municipales, según correspondía, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD.	ORLEV	Art. 147 párrafo del Reglamento de Registros	4 Feb
Periodo de precampaña	PR-ORLEV	Art. 54 párrafo segundo, tercer y cuarto del INE	5 Feb al 12 Mar
Periodo en el que los Partidos Políticos podrán hacer uso del tiempo de radio y televisión, de conformidad con las pautas que para tales efectos emita el INE.	PR-INE	Art. 19 del Reglamento de Radio y Televisión del INE	5 Feb al 4 Mar
Periodo de la primera capacitación a los ciudadanos involucrados.	INE	Art. 105 párrafo I inciso a) del INE	5 Feb al 31 Mar
Periodo para la integración del listado de ciudadanos aptos para desempeñar cargos de MDC.	INE	Art. 105 párrafo I inciso b) del INE	9 Feb al 4 Abr
Fecha en la que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Elecciones entregó en medios magnéticos, a cada uno de los partidos políticos los datos referentes a los actas y observaciones.	INE-PR	Artículo 44 párrafo I de la LEPR	15 Feb
Fecha límite para designar a los integrantes de los Comités Municipales.	CO-ORLEV	Art. 120 párrafo I inciso a) del Código	15 Feb

En virtud de lo anterior y determinando que el periodo de precampaña está agotado y remontándonos al Principio General del Derecho el cual manifiesta **que Nadie está obligado a lo imposible**, esta Comisión Electoral dependiente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática manifiesta que le es imposible reponer el proceso de precampaña a la hoy parte actora, sin embargo, nos pronunciamos en tenor a que si podrá participar en el proceso electivo en la jornada interna de selección de candidatos del municipio por el cual contiene.

En razón de todo lo anterior expuesto, fundado y motivado, en estricto cumplimiento a la **SENTENCIA** recaída al juicio **JDC 22/2017** dictada por el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ**, se emite el:

**ACUERDO**

**ÚNICO.- SE OTORGA** EL REGISTRO COMO PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017, A LA PLANILLA CON **FOLIO 56** DEL MUNICIPIO



DE ACAYUCAN, encabezada por el C. VÍCTOR MANUEL PAVÓN RÍOS, quedando de la siguiente manera:

ESTADO	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	MUNICIPIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO	FOLIO/CECEN FECHA	OBSERVACIONES
VERACRUZ	PRESIDENTE MPAL	56	ACAYUCAN	PROPIETARIO	PAVON RIOS VICTOR MANUEL	H	N/A	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCIÓN DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017
VERACRUZ	PRESIDENTE MPAL	56	ACAYUCAN	SUPLENTE	MARTINEZ CRUZ EMILIO	H	N/A	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCIÓN DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2018
VERACRUZ	SINDICO	56	ACAYUCAN	PROPIETARIO	MARIÑO RODRIGUEZ SOFIA ADELA	M	N/A	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCIÓN DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019
VERACRUZ	SINDICO	56	ACAYUCAN	SUPLENTE	PADUA ESCOBAR JOSELYN VIRGINIA	M	N/A	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCIÓN DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2020
VERACRUZ	1er REGIDOR	56	ACAYUCAN	PROPIETARIO	REYES RAMIREZ RENE	H	J	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCIÓN DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2021



ESTADO	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	MUNICIPIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO	FOLIO/CFCE N FECHA	OBSERVACIONES
VERACRUZ	1er REGIDOR	56	ACAYUCAN	SUPLENTE	REYES MARQUEZ SANDERS JAIR	H	J	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGRAR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCIÓN DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023
VERACRUZ	2o REGIDOR	56	ACAYUCAN	PROPIETARIO	CRIVELLI RODRIGUEZ VIRIDIANA	M	N/A	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGRAR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCIÓN DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023
VERACRUZ	2o REGIDOR	56	ACAYUCAN	SUPLENTE	ROBLES CANO MARISOL	M	N/A	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGRAR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCIÓN DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024
VERACRUZ	3er REGIDOR	56	ACAYUCAN	PROPIETARIO	SANCHEZ PATRACA GERMAN	H	N/A	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGRAR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCIÓN DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2025
VERACRUZ	3er REGIDOR	56	ACAYUCAN	SUPLENTE	AZOTLA MARTINEZ MANUEL ALBERTO	H	N/A	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGRAR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCIÓN DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2026
VERACRUZ	4o REGIDOR	56	ACAYUCAN	PROPIETARIO	ARMAS MENDOZA JOCELYN NOHEMI	M	J	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGRAR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCIÓN DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2027



ESTADO	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	MUNICIPIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO	FOLIO/CECEN FECHA	OBSERVACIONES
VERACRUZ	4o REGIDOR	56	ACAYUCAN	SUPLENTE	MARIN JIMENEZ ALBA RAQUEL	M	J	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGRAR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCION DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2028
VERACRUZ	5o REGIDOR	56	ACAYUCAN	PROPIETARIO	PEREZ GALMICH IERICK	H	N/A	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGRAR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCION DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2029
VERACRUZ	5o REGIDOR	56	ACAYUCAN	SUPLENTE	DE LA CRUZ ZETINA ROBERTO	H	N/A	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGRAR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCION DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2030
VERACRUZ	6o REGIDOR	56	ACAYUCAN	PROPIETARIO	PEREZ VIVEROS BEATRIZ EUGENIA	M	N/A	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGRAR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCION DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2031
VERACRUZ	6o REGIDOR	56	ACAYUCAN	SUPLENTE	SANCHEZ NARANJO GRACIELA	M	N/A	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGRAR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCION DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2032
VERACRUZ	7o REGIDOR	56	ACAYUCAN	PROPIETARIO	SOSA CRUZ JULIO	H	N/A	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGRAR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCION DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2033

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ESTADO	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	MUNICIPIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO	FOLIO/CECEN FECHA	OBSERVACIONES
VERACRUZ	7o REGIDOR	56	ACAYUCAN	SUPLENTE	CRUZ LOPEZ URIEL	H	N/A	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCION DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2034
VERACRUZ	8o REGIDOR	56	ACAYUCAN	PROPIETARIO	SALINAS GONZALEZ MICHELLE ALONDRA	M	N/A	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCION DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2035
VERACRUZ	8o REGIDOR	56	ACAYUCAN	SUPLENTE	PEREZ GARCIA CRISTINA	M	N/A	E	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCION DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2036
VERACRUZ	9o REGIDOR	56	ACAYUCAN	PROPIETARIO	LOPEZ RUIZ EDDIE JOSUE	H	N/A	J	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCION DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2037
VERACRUZ	9o REGIDOR	56	ACAYUCAN	SUPLENTE	GARCIA HERNANDEZ JORGE	H	N/A	J	COMPLETO	785/14-03-2017	SE INTEGR A LA BASE DE REGISTRO PROCEDENTE CON RESOLUCION DEL TEEV JDC/22/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2038

Notifíquese Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



**Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal de Veracruz del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.-** En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2017

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

ELIZABETH PEREZ VALDEZ  
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

FABIAN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO

